

Reglam.^{to} de lo q^a a cada Oficial, de Cav^a e, Infant.
 se le deve dar segun su Grado, y Cauda, entos Lug^{os} q^{os}
 hallaren de Quartel con sus Com^{as} por raxon del Alojam.
 q^o les corresponde, como tambien la paga q^o se ha de submi-
 nistrar, para la manutencion de sus Equipages, y de los
 Cav^{os} de B^{na}. afin de evitar por este medio las peticiones
 quejas, q^{as} sobre uno, y otro se ocasionan, se expresa todo
 aqui en la forma siguiente

Por el Alojamiento de la Cavalleria

Coronel 12. R ^{os} de Bellon al dia	12. R ^{os} de Bellon
Fren. ^{te} Coron. 8. R ^{os} Idem	08. R ^{os} de Bellon
Sargento Mayor, y Capitanes 6. R ^{os}	06. R ^{os} de Bellon
Ayudante Mayor, y Fren. ^{tes} 9. R ^{os}	09. R ^{os} de Bellon
Alfereses 9. R ^{os}	09. R ^{os} de Bellon
Capellan, y Cirujano Mayor, a 1 R ^o cada uno	02. R ^{os} de Bellon

Por el Alojamiento de la Infanteria

Coronel 10. R ^{os} de Bellon al dia	10. R ^{os} de Bellon
Fren. ^{te} Coronel 7. R ^{os} Idem	07. R ^{os} de Bellon
Sarg ^{to} Mayor, y Capitanes 5. R ^{os}	05. R ^{os} de Bellon
Ayudante Mayor, y Fren. ^{tes} a 3 R ^{os}	03. R ^{os} de Bellon
Subtenientes a 2 R ^{os}	02. R ^{os} de Bellon
Capellan, y Cirujano May ^r a 3 R ^{os} cada uno	03. R ^{os} de Bellon
Alo. Reformados de una, y otra clase la mitad =	

